



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 28.Enero.2020.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 28 de Enero de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 21 de enero de 2020.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 13/19-LAC, para el ejercicio de la actividad consistente en perfumería, en Calle La Fuente, número 12, local izquierda.

2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 159/19-LOM, para demolición y reposición del forjado de planta sito en Calle Fierro, número 17.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 233/19-LOM, para adecuación de local para oficina sita en Carretera de la Barrosa, Avenida de los Pescadores, número 2, C.C. Hércules, planta baja, local 21.

2.4.- Expediente relativo a la declaración como desierta de la licitación convocada para adjudicar la contratación del suministro de equipamiento deportivo para la Delegación de Deportes de Chiclana de la Frontera. Lote nº 4: Adquisición de focos para el Campo Municipal de Deportes.

2.5.- Expediente relativo a la declaración como desierta de la licitación convocada para adjudicar la contratación del suministro de equipamiento deportivo para la Delegación de Deportes de Chiclana de la Frontera. Lote nº 5: suministro de cuentavoltios electrónico LED.

2.6.- Dación de cuenta de la absorción de Pelican Rouge Coffee Solutions, S.A. empresa adjudicataria de la concesión del uso privativo del dominio público para la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas calientes, bebidas frías y productos sólidos en edificios municipales, por la empresa AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.U. Expte. 02/2014B.



p00671a14737181240607e4156010a16v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=p00671a14737181240607e4156010a16v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/01/2020 10:22:54
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	24/01/2020 09:19:59



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

3.2.- Dación de cuenta de Resolución de la Secretaría General de Vivienda de 20 de diciembre de 2019 y extracto de la misma, por la que se efectúa la convocatoria para la selección de Actuaciones de Intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbanos, y concesión de sus correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana, que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la Provincia de Cádiz, para el ejercicio 2020.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



p00671a14737181240607e4156010a16v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=p00671a14737181240607e4156010a16v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/01/2020 10:22:54
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	24/01/2020 09:19:59